

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 142 -2023/SG

Lima, 19 MAY 2023



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Escrito S/N de fecha 02 de mayo de 2023 (Exp. N° 2023-2741), presentado por Doña Paola Angela Alejos Palma, el Memorando N° D00066-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000474-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal directivo siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través Resolución de Secretaría General N° 008-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a partir de dicha fecha a la servidora Paola Angela Alejos Palma en el cargo de Subgerente de Control de Aportes de la Entidad;

Que, posterior a ello, mediante Escrito S/N (Exp. N° 2023-2741), la servidora Paola Angela Alejos Palma, presentó su renuncia a partir del 02 de mayo del 2023 al cargo de Subgerente de Control de Aportes, solicitando que se le exonere del plazo de treinta (30) días para concluir su designación;

Que, en atención a ello, a través del Memorando N° D00066-2023-SERPAR-LIMA-SG; de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, se aceptó la renuncia de la referida servidora al cargo de Subgerente de Control de Aportes;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000474-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 10 de mayo de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, indicó que corresponde dar término a la designación de la servidora Paola Angela Alejos Palma al cargo de Subgerente de Control de Aportes mediante acto resolutorio, siendo su último día de labores el 02 de mayo de 2023;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2023, formulada por Doña **PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA** al cargo de Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretaría General
Municipalidad Metropolitana de Lima

